



La Policía Local tramita 49 denuncias en materia de control de ruidos y convivencia ciudadana en la última semana

- Las 180 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 16 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 33 personas sancionadas

Málaga, 18 de marzo de 2025.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 49 denuncias, tanto a establecimientos (16) como a personas (33), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 10 de marzo (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 17, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 180 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 49 acabaron en denuncia.

1/3

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 51 actuaciones que se han saldado con tres denuncias a VTC por propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios. Además, se han realizado 31 actuaciones de vigilancia para detectar la prestación del servicio de transporte de viajeros careciendo de autorización.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de 12 personas en la última semana: cinco por cantar o proferir gritos en la vía pública, cinco por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad de los vecinos con el comportamiento de animales domésticos; etc.), una por permitir en el ambiente exterior actuaciones de grupos musicales con



equipos de reproducción y una por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la adopción de medidas provisionales dictadas por el órgano competente (precintado de obras, instalaciones o aparatos, entre otras).

Las cinco denuncias por cantar, proferir gritos o hacer funcionar instrumentos en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Alcalde Joaquín Alonso (1), Las Flores (1), Paseo Marítimo Ciudad de Melilla (1), Santa María (1) y Siglo (1).

Convivencia Ciudadana

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 21 denuncias. Entre ellas, destacan las siete contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las cinco por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también constan cinco por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización, una por vender bebidas alcohólicas para su consumo fuera del establecimiento, una por realizar pintadas en espacio público, una por no recoger las deyecciones de animales o permitir que orinen o defequen en la vía pública y una por ofrecer bienes y servicios de manera persistente o intimidatoria sin ser demandados.

Las siete denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Capuchinos (2) e Isaac Peral (5).

2/3

En cuanto a las cinco denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Gómez Pallete (1), Constitución (1), Mariscal (1), Martínez Barrionuevo (1) y Merced (1).

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 75 intervenciones. De entre las 25 inspecciones realizadas, siete establecimientos fueron denunciados, sumando un total de 16 infracciones detectadas por motivos relativos a diferentes ordenanzas. De estas denuncias interpuestas destacan cuatro por carecer de licencia de apertura, autorización municipal o declaración responsable; tres por no tener toda la documentación exigida en regla (permiso de música, hoja de reclamaciones o seguro de responsabilidad civil); y una por no ajustarse a la actividad autorizada en la licencia de apertura. Además, se han contabilizado cuatro por incumplir la normativa frente al tabaquismo, dos por ocupación de la vía pública sin autorización, una por suministrar bebidas alcohólicas entre las 22:00 y las 8:00 horas por parte de un establecimiento no autorizado al consumo y una por ofrecer al público bienes o envases no permitidos.

Por otro lado, se han realizado 15 seguimientos de decreto, así como siete notificaciones de decreto y una notificación de acta de denuncia por incumplimiento de decreto. En



paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 68 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.

Vía Pública

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 29 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Centro (11), Bailén-Miraflores (1), Cruz del Humilladero (3), Carretera de Cádiz (13) y Teatinos (1).

En el Distrito Centro se han producido en Jerónimo Cuervo (1), Chinitas (2), Beatas (2), Compás de la Victoria (1), Guillén de Castro (1), Torre de Sandoval (1), Marín García (1), Puerta del Mar (1) y Alameda Principal (1). En Bailén-Miraflores consta en la avenida de Carlos Haya (1), mientras en Cruz del Humilladero han sido en Francisco de Paula (1), Corregidor Francisco de Luján (1) y José Ortega y Gasset (1).

En Carretera de Cádiz se han levantado actas en Río Rocío (2), Abogado Federico Orellana Toledano (2), Antonio Maura (1), La Paloma (4), Bienvenida (1), Barquillero (1), Bocanegra (1) y Alfredo Catalani (1). Por su parte, en Teatinos se ha registrado en la calle Píndaro (1).

3/3